

# **PROTOCOLO DE AUTORIZACIÓN DEL USO DE MEDIOS AUDIOVISUALES DE ESTUDIANTES**

19 de junio de 2020

Los últimos acontecimientos ocasionados por el virus denominado Covid-19 han golpeado fuertemente tanto a la comunidad nacional como a la internacional. Es de público conocimiento como la pandemia ha modificado nuestras vidas, golpeando en los distintos ámbitos en los cuales nos desarrollamos día a día. En ese contexto, los Ministerios de Salud y de Educación han decretado la suspensión de clases presenciales, sin embargo, en diversos actos administrativos han dispuesto que el proceso educativo y formativo de los estudiantes continúe de manera remota o virtual.

Del punto de vista estrictamente pedagógico, el Ministerio de Educación desarrolló el documento denominado "Orientación al sistema escolar en contexto de COVID-19" de fecha 27 de marzo 2020, a través de su División de Educación General, proporcionando criterios técnicos para que sean utilizados en todas las comunidades educativas del país, señala como una de las herramientas pedagógicas válidas, la de grabar clases online para compartirla con los miembros de la comunidad escolar.

Consideramos que los docentes son parte esencial de este proceso, y por ello, deben mantener una comunicación fluida con los estudiantes y sus padres, madres y/o apoderados que les permita usar con mayor eficiencia el tiempo del que disponemos para el aprendizaje. Así, tanto en el proceso presencial como digital, el docente orientará y guiará a los estudiantes en sus obligaciones académicas, para que estos puedan desarrollar su aprendizaje de la mejor forma posible, teniendo presente siempre el contexto y características de nuestros estudiantes.

El acceso a plataformas virtuales y redes sociales nos proporciona una inagotable fuente de información, al tiempo que nos permite mantener contactos cercanos, acceder a múltiples contenidos y lo más importante de todo, nos permite continuar desarrollando el proceso de aprendizaje. Estamos conscientes que no todos pueden ingresar en el horario establecido para cada clase, y por ello, se hace necesario resguardar el derecho a la educación de todos los estudiantes de nuestra comunidad. Por ello, en ciertos momentos o módulos, se requiere grabar las clases, para que los estudiantes que por razones justificadas no logren el ingreso en el momento indicado, puedan revisar los contenidos con posterioridad, no afectando su proceso educativo.

En virtud de lo anterior, y solo con fines pedagógicos, el Instituto La Salle ha procedido a grabar, filmar, registrar imágenes de los estudiantes, para ser usadas en el proceso de aprendizaje, de enseñanza o con cualquier fin pedagógico del establecimiento educacional, pudiendo ser entrevistados, fotografiados y/o grabados en vídeo, para la utilización de sus imágenes a través de sistemas internos de difusión del colegio y solo fines pedagógicos. La Institución está consciente del deber de resguardar la imagen de los estudiantes.

Aquellos apoderados que no estén de acuerdo en que su hijo pueda ser grabado con fines educativos, y aún no han respondido al colegio, lo pueden hacer escribiendo al correo: [paola.gonzalez@lasalle.cl](mailto:paola.gonzalez@lasalle.cl), informando esta situación. Siendo usted el responsable de indicarle

a su hijo que debe apagar la cámara cuando ingrese a clases para así evitar que su imagen aparezca en la grabación.

Si usted no tiene objeción a la grabación, no es necesario responder. Se da por entendido que toma conocimiento a que la imagen de su hijo, eventualmente pudiese aparecer en alguna grabación de uso interno.

Cabe señalar que si el vídeo o imagen es bajado por algún miembro del estamento padres o estudiantes de nuestra comunidad educativa y distribuido a través de cualquier medio, ello no será responsabilidad del Colegio, aplicándose para tales efectos, lo dispuesto en la normativa legal vigente.

Esta circular es difundida a los Apoderados del Instituto La Salle vía correo electrónico y está publicada en la Página Web.

Nuestro Centro Educativo agradece su compromiso frente a esta nueva forma de enseñar, que se enmarca en las instrucciones de las autoridades, y continuará mejorando su labor en beneficio de nuestros estudiantes.

Finalmente, cabe tener presente que todas las normativas contenidas en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar y Reglamento de Evaluación y Promoción se encuentran vigentes.

Fraternalmente en Cristo, María y De La Salle,

Luis Palma Muñoz  
Rector (I)  
Instituto La Salle